

## DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán

### **DETEREL 42/2007.**

A la : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes

Atención : Comisión(es) Permanente(s) de Educación y Cultura

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Proyecto de Ley Que Introduce la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos naturales como Asignatura Obligatoria.

Referencia. : Oficio No. 00822, de fecha 09 de marzo del 2007  
**(Expediente No. 01779-2006-SLE-SE)**

Anexo : Ley No. 300-98 que dispone la enseñanza obligatoria en todas  
Las escuelas y colegios del país, de la asignatura “Medio Ambiente y Recursos Naturales”

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dichos proyectos tenemos a bien expresarle lo siguiente:

### **Contenido de los Proyectos de Ley:**

**PRIMERO** : Se trata de un Proyecto de Ley que busca establecer un marco de regulación que estimule a los estudiantes a la defensa del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales.

**SEGUNDO**: Dicho proyecto fue presentado por el Sr. Tommy Alberto Galán Grullón, Senador de la República por la provincia San Cristóbal.

### **Facultad Legislativa Congresual:**

De acuerdo a la facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia está fundamentada en el Art. 37, numeral 23 de la Constitución que enuncia lo siguiente:

**“Art. 37 numeral 23: Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”.**

### **Desmonte Legal**

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) Constitución de la República.
- b) La Ley No. 300-98 que dispone la enseñanza obligatoria en todas las escuelas y colegios del país, de la asignatura "Medio Ambiente y Recursos Naturales

### **Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa**

El proyecto de Ley que tiene como objeto introducir como asignatura la defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales luego de haber analizado, hemos podido observar que desde el 08 de julio de 1998 existe en la República Dominicana la Ley No. 300-98 que dispone la enseñanza obligatoria en todas las escuelas y colegios del país, de la asignatura “ Medio Ambiente y Recursos Naturales”; es decir, que ya existe en el país una materia en el currículo educativo sobre la defensa de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, la cual dispone impartir en todas las escuelas y colegios del país desde el primero hasta octavo y en segundo y tercero del bachillerato, en tal sentido, cabe destacar que la norma vigente es muy completa, puesto que tiene una presencia constante en todas y cada una de las fases de formación de los ciudadanos, a fin de garantizar, concientizar a las presentes y futuras generaciones sobre cuidar nuestros Recursos Naturales.

Después de lo analizado y expresado en los aspectos constitucionales, legales y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto, se aboque a su estudio, pudiendo observar los elementos antes indicados.

Atentamente,

***Wenel D. Feliz.***  
***Director del Departamento Técnico***  
***de Revisión Legislativa***